

2.830
DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

31 JUL. 2012

1. Los Decretos Alcaldicios N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto N° 376 de fecha 05 de junio de 2012 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas para el llamado a PROPUESTA PÚBLICA N° 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-709-LP12 .

3.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de junio de 2012 de la PROPUESTA PÚBLICA N° 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-709-LP12 .

4.- El Informe Técnico de fecha 25 de junio de 2012 de la PROPUESTA PÚBLICA N° 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-709-LP12, adjunto al presente decreto.

5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de junio de 2012 de la PROPUESTA PÚBLICA N° 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-709-LP12", adjunto al presente decreto.

6.- El Ordinario N° 203 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 10 de julio de 2012, el Concejo Municipal aprueba el contrato de PROPUESTA PÚBLICA N° 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-709-LP12, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto N° 478 de fecha 11 de julio de 2012 que adjudica la PROPUESTA PÚBLICA N° 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO", ID:1658-709-LP12 , DEL OFERENTE SERVICIOS VIRTUALES DE SEGURIDAD LTDA.

8.- La Ley N°19.866, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase como Inspector Técnico (ITTO) Subrogante al señor **Francisco Neira Aybar**, Escalafón Planta Profesional, grado 8, ITTO del Sistema de Cámaras Televigilancia, según Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 08 de Enero 2012, para subrogar en ausencia al Inspector Técnico Titular señor **Andrés Pérez Carrillo**, Jefe del Departamento de Operaciones Preventivas, según Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 11 de Julio 2012, ambos funcionarios dependientes de la Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización, para la correcta coordinación y ejecución de los servicios de la Propuesta Pública N° 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-709-LP12.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/cst

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dpto. Tesorería
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURIDICO

1002 48 5113